
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala II), dentro de los caratulados GOROSITO NELSON GERARDO Y OTROS c/PERRONE LORENZO Y OTROS s/Demanda Escrituración; 21-25344003-9), se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 17 de Febrero de 2025. Tº 2025 N° 21. RESUELVE: 1) Admitir parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la defensora de oficio 2) Cargar las costas de primera instancia a la demandada vencida (art. 251. CPCC), así como también el 70% de las de segunda Instancia (art 252, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente a la actora, cargando con el 30% restante de esta instancia a la actora (art 252, CPCC). 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en esta instancia en un 50% de los que corresponden a la primera (art. 19, ley 6.767). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Oscar R. Puccinelli - Dr. Gerardo F. Muñoz - Dra. Maria de los Milagros Lotti - Dr. Alfredo R. Farías. Dra. Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 539471 May. 9 May. 13

Por disposición de la Cámara Apelación Civil y Comercial Sala IV de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: FARIAS NATALI SOLEDAD c/ROS JUAN OSCAR s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-25988788-4 - Expte. 196/2023, se ha dictado por la siguiente resolución: Acuerdo N° 299 del 4 de Octubre de 2024. ... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido a fs. 177 por la defensora de oficio del demandado, contra la Sentencia N° 674, de fecha 10.05.2023, que luce a fs. 173 y ss. y, en consecuencia, rechazar la demanda promovida, con costas. II) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. III) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: FARIAS, Natali Soledad c/ROS, Juan Oscar s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 196/2023, CUIJ N° 21-25988788-4). Fdo. Juan J. Bentolila, M. de los Milagros Lotti, Juan P. Cifre, Ma. Laura Gervasoni (Secretaria). Dra. Barthaburu, prosecretaria.

\$ 60 539140 May. 9 May. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados SALVA, MARIA TERESA Y OTROS c/OCAMPO, ALEJANDRO OCTAVIANO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11890525-0 por medio de decreto de

fecha 20 de Noviembre de 2024 se emplaza a los demandados OCAMPO, ALEJANDRO OCTAVIANO, titular del DNI 28.726.051 y a la Sra. FRANCO, ANGELA ANAHÍ, titular del DNI 32.984.490 para que comparezcan a estar a derecho, por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C, dentro de los presentes autos, Fdo Dra. Luciana Paula Martinez (Jueza de Trámite) Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria).

\$ 60 539140 May. 9 May. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria; Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por cinco días que, dentro de los autos caratulados, ASOCIACION MUTUAL PEDRO DE MENDOZA s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02986126-6; con fecha 28 de marzo de 2025 (Resolución N° 83) se declaró abierto el Concurso preventivo de la ASOCIACION MUTUAL PEDRO DE MENDOZA; (CUIT 30-70868480-1), en el cual han sido designado Síndico (Cat. B) el CPN CRISTIAN BEJER, con domicilio en calle Dorrego 1819 1° "13", de la ciudad de Rosario, haciendo saber que las nuevas fechas concursales se fijarán una vez de edictos tendientes a notificar la presente resolución de conversión de vista concurso preventivo. Fdo. Secretaría, Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 500 539079 May. 9 May. 15

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario se hace saber que mediante resolución Nro. 215 del 07 de abril de 2025 dictada en los autos "AVOLEDO, JESUS PATRICIO s/ Solicitud Propia Quiebra" 21-02972079-4, se ha ordenado la venta directa de los siguientes bienes: 1) dos cubiertas marcas Firestone Nros. 295180 R 22.5 16 PR.FS 400; 2) una motobomba marca Fema 7.0 HP motor N° QJI70*18060282*; 3) una motobomba marca Honda WB30XH Motor N° JHI68FGCAAH-Y3703001; 4) un vibro compactador marca Stone, modelo XH730, serie 192008054 con motor Honda CX100. Se publican los presentes por el término de cinco días a los fines de invitar a quienes resulten interesados a efectuar ofertas dentro de los autos mencionados para la adjudicación de dichos bienes, quienes podrán examinarlos en días y horarios que se coordinaran con la Sindicatura, cuyos datos son C.P. Galante María Belén, Dom: Paraguay 777 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Tel: 3414488059, Fdo. Dra. Ma. Silvia Beduino - Jueza : Dra Ma. Florencia Di Rienzo.— Secretaria.

S/C 539129 May. 9 May. 15

Por disposición del Juzgado de P Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario se hace saber que en autos "VIDALLE RUT URSULA s/ Quiebra" (21-01278615-5) se ha dispuesto:1) Resolución N° 74 de fecha 12 de marzo de 2025: "Aceptar

como oferta, en las condiciones indicadas en los considerandos, la presentación efectuada por Manicord S.R.L. Hacer saber que la oferta recibida y las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entradas del Juzgado, a fin de que presenten propuestas de adquisición, estableciendo como fecha límite el 11.4.2025 inclusive. Publicar edictos, por el término de tres días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. MARCELO NOLBERTO QUIROGA (Juez), Dra. LORENA ANDREA GONZALEZ (Secretaria). 2) Decreto de fecha 09 de abril de 2025: "Desígnese, a los fines de la resolución N° 74, nueva fecha límite de presentación de propuestas el 7.5.2025, debiéndole cumplimentarse con la publicación por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y autorizar la publicación adicional en el diario "La Capital" por un día..... Firmado: Dr. MARCELO NOLBERTO QUIROGA (Juez), Dra. LORENA ANDREA GONZALEZ (Secretaria).

S/C 539156 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "VERGARA, SABRINA JOANA s/ Quiebra" - CUIJ 21-02962959-2 (5631/2022), en los que en fecha 11/03/2025 se tuvo por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), y se puso a disposición de los interesados por el término de ley. Asimismo por Auto N° 150 se resolvió regular los honorarios del síndico C.P.N. ARIEL HORACIO TARQUINI en la suma de \$ 5.601.057,22.- y los de su patrocinante DR. FRANCO PEDERZINI en la suma \$ 1.400.264,30, quien deberá acompañar Boleta Colegial y condición fiscal; Regular los honorarios del representante de la fallida DR. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO en la suma de \$ 1.750.338,38. Fdo. Dr. Carbajo (Juez); Dr. Gonzalez (Secretario). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

S/C 539013 May. 9 May. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y

Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "AQUINO, CESAR MATÍAS s/

Solicitud Propia Quiebra Expte. N° 63/21, CUIJ 21-02946481-9, por Resolución N° 35 de fecha 10 de febrero de 2025, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra y disponer el cese de la inhabilitación del fallido. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza- Dra. Maria Florencia Di Rienzo-Secretaria. 14 de abril de 2025. DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 539037 May. 9 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela Andrea Jaime, se hace saber que se ha iniciado acción judicial a fin de Rubricar nuevo Libro de Accionistas por extravío, la que se carátula: GLOW LAND SA s/Relativa A Materia Societaria; CUIJ 2102988428-2. Que en

cumplimiento del Art. 1877 CCC se cita a toda persona que pretenda derecho sobre los títulos valores referenciados en el escrito inicial, a fin de que dentro de los treinta días -a contar desde la última publicación- se presenten ante el perito contador Roberto Muñoz, Contador Público, Mat. 3217 - Ley 8738 C.P.C.E. Prov. Sta. Fe - Cam. II, con domicilio constituido en calle Rioja 4735 de la ciudad de Rosario, Tel. 0341-4306423, mail cpnrobertomunoz@gmail.com, para alegar y probar cuanto consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los autos. Se hace saber que el emisor de los títulos valores es GLOW LAND SA., la fecha de denuncia del libro extraviado fue el 19/09/2024, los títulos valores referidos en el registro extraviado son 12.000 acciones, nominativas, no endosables, ordinarias, de valor nominal \$1, (pesos uno), del voto por acción. Se hace saber que a las presentaciones ante el perito designado se les aplicará el trámite previsto para la verificación de crédito en los procesos concursales (cfm. arts. 35 y 36, Ley 24.522 y art. 18CCC). Rosario, 5 de Mayo de 2025. Dr. Nicolás Villanueva (Juez); Dra. Daniela Andrea Jaime, (Secretaria).

\$ 100 540387 May. 9 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza GABRIELA TOPINO del - JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 12 en los autos caratulados: "BIANCHI, ARIEL PABLO c/ PRONZATO MUÑETON, ORSARA FLORENTINA s/ Divorcio" (CUIJ: 21-11435155-2), se notifica por edictos de la sentencia de divorcio Resolución N° 90 Torno: 2025 de fecha 25 de febrero de 2025 a la demandada Sra. ORSARA FLORENTINA PRONZATO MUNETON - D.N.I. N° 92.320.398, transcribiendo a continuación la misma: "Rosario, 25 de febrero de 2025. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "BIANCHI, ARIEL PABLO c/ PRONZATO MUÑETON, ORSARA FLORENTINA s/ Divorcio", Cuit AT° 21-11435155-2.- De los que resulta que, mediante escrito cargo N° 30307124, se presenta el Sr, Ariel Pablo Bianchi, con patrocinio letrado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 437y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, solicita se declare su divorcio, acreditando el vínculo invocado mediante acta de matrimonio respectiva. A tales fines, manifiesta que no existen lujos ni bienes en común entre los cónyuges, por lo que no es necesario formular propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme art. 438 CCyCN. Admitida la petición y corrido traslado a la cónyuge, obran edictos de notificación a la Sra. Ornasa fiorentina Pronzato Muñeton, mas no consta comparendo ni responde alguno de la accionada. Por lo que conforme lo dispuesto por el art. 438 del CCyCN, se encuentran los presentes en estado de resolver la petición de divorcio solicitada. Y CONSIDERANDO: Que atento lo dispuesto por el art. 437 del CCyCN, apetición de uno solo de los cónyuges, se decreta el divorcio. Que a los fines de la admisión de la petición formulada, se ha cumplimentado con la exigencia establecida en la norma del art. 438 del CCyCN manifestando el actor que no existen bienes ni hijos en común habidos del matrimonio, En tanto, la Sra. Ornasa Fiorentina Pronzato Muñeton, encontrándose debidamente notificada del inicio de los presentes conforme edictos publicados en el Boletín Oficial del 10 al 14 de febrero del corriente, no ha comparecido en este proceso. En efecto, el procedimiento de divorcio en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación ha variado radicalmente, convirtiéndose en un "trámite abreviado" [Krasnow, Adriana, N°; Tratado de Derecho de Familia, la. Edición, CABA, La Ley 2015, T 11, p. 387], en tanto y en cuanto introduce una nueva forma de resolver las crisis familiares, estableciendo un solo tipo de divorcio "sin expresión de causa" Mizrahi, Mauricio L., "Regulación del matrimonio y el divorcio en el proyecto "; LL 2012-D-8887, prescindiéndose por tanto de todo otro requerimiento más que la presentación de un convenio de partes - en el caso de presentación conjunta - o una propuesta reguladora - en el caso de petición unilateral - en los que se establezcan los modos en que afrontarán los efectos del divorcio respecto de la familia (art. 438 CCyCN), pues tales limitaciones radican en el principio de solidaridad familiar. Precisamente en el divorcio strictu sensu predomina el principio de autonomía, siendo aquellas las únicas limitaciones respecto de la admisión de su pedido, más no constituyen obstáculo para su declaración judicial

(art. 438 4to, párr. CCyCN,). En lo que al régimen de comunidad de bienes respecta, conforme constancias de autos, corresponde declarar su extinción con efecto retroactivo al día de la separación de hecho de los cónyuges (art. 480 2do. párr. CCyCN), la que según manifestó el actor tuvo lugar en noviembre de 2007 En razón de lo expuesto precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 437, 438, y 480 2do, párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación, y art. 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, RESUELVO: 1. Declarare el divorcio de los cónyuges, ARIEL PABLO BIANCHI (DNI N° 26.606.159) y ORSARA FIORENTINA PRONZATO MUÑETON (DNI N° 92.320.398), matrimonio inscripto el 3 de diciembre de 2003, en la Sección Primera del Registro Civil de Rosario, departamento Rosario, pelo. de Santa Fe, bajo acta N° 357, tomo II, folio 158, año 2003, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día de noviembre de 2007. 3. Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. 4. Regular los honorarios de la Dra. Lia Noelia Toniolo (CUIT 27-29209079-5), quien deberá acompañar constancia actualizada de inscripción fiscal, en la suma de pesos novecientos veintitrés mil sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$923.065,5), equivalente a la cantidad de 10 unidades jus (más IVA si correspondiere), en virtud de lo dispuesto por el art. 12 inc. 1 ap. b de la ley 6767. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los quince días corridos a partir de la notificación del presente, estableciéndose que a los fines previstos en el art. 32 de la ley 6767 modificado por la ley 12851, la suma regulada se actualizará según la modificación del valor de la unidad JUS, hasta tanto la regulación efectuada quede firme y ejecutoriada. A partir de allí y hasta el efectivo pago, el monto regulado devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación (B.N.A.) para operaciones de descuento de documentos a 30 días (art. 768 inc. c) CCC). Notifique 16 profesional interesada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo nijadeentradas@rajaforense.com. Insértese y hágase saber.- Fdo. DRA. GABRIELA TOPINO (Jueza). Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO (Secretaria).

\$ 300 539382 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal Responsabilidad Extracontractual - Ira. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la DRA. MARIANA SILVIA VARELA y DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE - SECRETARIA-Sr. MOLINERO, FERNANDO JOSÉ, D.N.I. 22.244.701, se le hace saber que en los autos caratulados: NOVARESE, JORGE EDGARDO Y OTROS c/ MOLINERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11888887-9 Nro. Expediente: 117/2022, se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A tales fines se transcribe el siguiente auto: Rosario, 03/04/2025. Resolución N° 163 VISTO Y CONSIDERANDO" "RESUELVO": Declarar REBELDE a FERNANDO JOSE MOLINERO y dársele por decaído el derecho dejado de usar Notifiquese a FERNANDO JOSE MOLINERO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 (CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado FERNANDO JOSE MOLINERO que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debe transcribirse en el edicto el presente auto.

Insértese y hágase saber.- FDO. DRA. ELIANA WHITE -SECRETARIA- DRA.

MARIANA S. VARELA -JUEZA. Dra. Ulises Lanza, prosecretario.

\$ 100 539299 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario a cargo de la. DRA. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA) DR. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO) y en autos "BERGESE, NAHUEL c/ GUTIERREZ, JOSE LUIS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" 21- 11889395-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto.... ROSARIO, 26/11/2024... venidos los autos en el día de la fecha, proveyendo escrito cargo N° 31224/24: Atento que la demandada DALBON, NATALIA LORENZA no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Proveyendo escrito cargo N° 31225/24: Agréguese.Fdo: DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario) JORGELINA ENTROCASI (Jueza).26 de febrero de 2025.

\$ 50 539307 May. 9 May. 13

Por disposición del Sr. Juez Unipersonal de Familia N° 8 de Rosario, a cargo de

(Juez/a en suplencia); Secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Naveira, en los autos caratulados: "BERNASANI, HUGO ALEJANDRO c/ FALON, LUCRECIA CECILIA s/ Divorcio" CUIL 21-11429328-5, en trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado: Notificar a LUCRECIA Cecilia Falon, Titular Del Dni 31.631.199 Por Edictos Que Se Publicarán En El BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, sentencia de divorcio N° 65, de fecha 23/12/21, que en su parte resolutive dispone: "... RESUELVO: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges HUGO ALEJANDRO BERNASANI, DNI N° 24.945.565 Y LUCRECIA CECILIA FALÓN, DNI N° 31.631.199, 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 16 de diciembre de 2024. 3) Regular los honorarios de los curiales Carlos Norberto Heuer y Patricia Dalmau, en proporción de ley, en la suma de seiscientos ochenta y nueve mil ochenta y siete pesos con 92/100 (\$ 689.087,92.-) equivalente a 8 JUS, con más IVA si correspondiere. Notifique la interesada a las cajas profesionales mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@caiaforense.com,vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar y fiscalizacionrosario@capsantafe.org.ar. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los art. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.O y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiriera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.O y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS

aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI C/PIERRI PABLO FACUNDO s/Rendicion De Cuentas Expte n°268/2015) Auto n°43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta Insértese y hágase saber.- DRA. MARÍA CECILIA NAVEIRA Secretaria Juez E/S. ROSARIO,9 de Abril de 2025.

\$ 100 539325 May. 9 May. 13

Dentro de los autos caratulados: "LA/ARTE, LUANA s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-11447558-8. Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARIA LAURA LAZARTE, DNI 30.484.752 lo siguiente: "Rosario, 8 de abril de 2025. Téngase a Rodrigo Lioi por presentado, domiciliado, en el carácter invocado de Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2° Circunscripción, Rosario. Por notificada la adopción de Medida Excepcional de Urgencia dispuesta mediante Orden N° 48/24, del 13 de mayo de 2024 sobre la adolescente LUANA MARILIN LAZARTE, D.N.I. N° 50.558.329, nacida el 15 de agosto de 2010 y por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 78/25 del 18 de marzo del 2025. Ténganse presente los hechos enunciados. Designase jueza del trámite a la Dra. Alicia Ana Galletto. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora de Luana que se ha propuesto que su hija ingrese al Programa de Autonomía Progresiva haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. ." Fdo: Dra Galletto (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 538961 May. 9 May. 13

Por disposición del Dra. María José Campanella, Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas COLOMBO ADRIANA DOMINGA Y OTROS c/ CARLINO ANTONELLA s/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS. CUIJ 2111417555-9 que tramitan por ante el Juzg. Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, por parte de la Sra. COLOMBO ADRIANA DOMINGA (D.N.I. 13.060.210). Se ha dispuesto lo siguiente: "ROSARIO, 21 de Marzo de 2025. Agréguese la publicación de edictos acompañadas. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: A LAS DE LA ACTORA DE ES. 12 vta.: DOCUMENTAL: Téngase presente. A LA TESTIMONIAL : Citese a los testigos propuestos a la audiencia del día 29 de abril del 2025 a las 9:00 horas, bajo apercibimiento de ley. INFORME AMBIENTAL: remítanse al EUTS como lo solicita. INSTRUMENTAL: Téngase presente". Fdo: DR. SERGIO LUIS FUSTER.(Secretario) DRA. MARIA JOSÉ CAMPANELLA(Jueza).

El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6.- Secretaría, Rosario, de ABRIL de 2025.DR. Sergio Fuster, secretario.

S/C 538983 May. 9 May. 13

Por disposición del Sr. Juez Unipersonal de Familia de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se ha ordenado notificar, mediante el presente edicto y por el término de 5 días, el Decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 07 de Mayo de 2024 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Trámite: juicio sumario. Juez de trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Agréguese la documental acompañada. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación." Fdo.: Dra. Sabina Sansarricq (Jueza) Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Autos caratulados: "MICHEL, CINTIA MELINA c/ GALVANO, PATRICIO GUSTAVO s/Liquidacion De Sociedad Conyugal" CUIJ N° 21-11425692-9.Dra. Alejandra Wulfson, secretaria.

\$ 100 539025 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. de Rosario y en autos "MASSA MONICA BEATRIZ c/ ZONING SRL s/ Usucapion"-CUIJ: 2102902683-9 -Expte. Nro. 640/2018, Se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 140 Rosario, 09 de abril de 2025. 1. Y VISTOS:... II. Y CONSIDERANDO:... III. RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva en favor de la actora MONICA BEATRIZ MASSA respecto del inmueble deslindado en la presente, que se describe según acta de mensura como un lote de terreno designado con la Letra A, situado en la Manzana conformada por la Avenida de los Álamos, la Calle Guayacán, la Avenida Illia y la Calle Ñandubay. Se ubica sobre la avenida los Álamos a los 25.00 metros de la Calle Guayacán hacia el oeste y a los 105.00 metros de la Calle Ñandubay hacia el este. Mide 10.00 metros en su lado norte sobre la Avenida Los Álamos y en su contra frente por 30.00 metros en sus lados este y oeste, siendo todos sus ángulos internos de 90000 00". Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados. Linda al norte con la Av. Los Álamos, al este linda con Elba Cardozo y otros, con Fany Zorzón y Daniel López; su lado sur linda con Fermín Aniceto Reynoso y su lado oeste linda con Carlos Alberto Farias fijando el día 1 de enero de 2005 como fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción y, por lo tanto, se produjo la adquisición del derecho real respectivo a favor de quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo; 2) En virtud de los fundamentos dados en los considerandos de la presente, imponer las costas a la actora; 3) Acreditado que fuere la situación fiscal de los profesionales intervinientes se regularán honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. DRA. MARIA EUGENIA SAPEI SECRETARIA DR. MAURO R. BONATO JUEZ EN SUPLENCIA Rosario, 21 de abril de 2025. Dra. María Eugenia Sapei - Secretaria.

\$ 100 539273 May. 9 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (Juez) y de la Dra. EUSABET FEUPPETTI (Secretaria Subrogante) se hace saber que dentro de los autos SGRO DANIEL BERNARDINO s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN. CUIJ 21-01479481-3 se ha ordenado en fecha 15/04/2025 publicar edictos en el Boletín Oficial conforme el Art. 218 LCQ: haciendo saber que se ha presentado adecuación del Proyecto de Distribución, que se ha puesto de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley, y haciendo saber al concursado y acreedores,

aplicándose la notificación tácita atento lo normado en los Arts. 222 y 273 Inc. 5 LCQ. Fdo: Dr. FABIAN E. DANIEL BELUZIA (Juez) y de la Dra. ELISABET FELIPPETTI (Secretaria Subrogante).

\$ 100 539284 May. 9 May. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/CONECTAR S.R.L. s/Ejecutivo; CUIJ 21-139-34481-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 562. ROSARIO, 10 de Abril de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CONECTAR SRL - D.N.I. / C.U.I.T./L: 30-71645903-5 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 1.350.000,00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. MASCOLO, ANALIA ROSANA, CUIT 23127887594— en la suma de \$ 462.322,90 equivalentes a 4,92 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caía Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, Juez; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria).

\$ 100 539294 May. 9 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia en los autos caratulados: CHIARA RUBEN PEDRO s/Declaratoria De Herederos; Expte. N° 779/2009, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de HYLDA ERMELINDA MORALES (DNI 5448674) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15/04/2025.Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 539293 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 8ª Nom. de Rosario a cargo del Dr. LUCIANO D. JUAREZ, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JOSE CASAS y en autos NAVARRO, GRACIELA NOEMI c/CARREFOUR ROSARIO II VILLAGE s/Demanda De Derecho De Consumo 21-11867440-2, se hace saber que se cita a los herederos de la Sra. NAVARRO, GRACIELA NOEMI (DNI 12.944.228) a

comparecer a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 3 de junio de 2024. Atento al fallecimiento de la actora, téngase por cesado el mandato oportunamente otorgado al Dr. Jorge A. Cuffia. Cítese a los herederos de Graciela Noemí Navarro para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. María José Casas (Secretaria), Luciano Juarez (Juez).

\$ 50 539309 May. 9 May. 13

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Secretaría de la Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, en los términos del art. 597 CPCCC, se cita y emplaza a los herederos, y/o legatarios de la Sra. NEYRA, MARIA ANTONIA, D.N.I. 3.339.535, para que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CONSORCIO DE PROPRIETARIOS EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN c/NEYRA, MARIA ANTONIA Y OTROS s/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-13941163-0. Rosario, 09/04/2025. Fdo. Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI, Secretaria. 11 de abril de 2025.

\$ 100 539081 May. 9 May. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto con el arts. 597 del CPCC. A fin de notificar a los herederos de las partes demandadas en el presente juicio JORGE HARRAKA Y ASUNCION SOSA, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley Autos caratulados NEGRO, MONICA SILVIA c/HARRAKA, JORGE Y OTROS s/escrituración; CUIJ 21-02918955-9. Dra. M. Florencia Di Rienzo, Secretaria. Rosario, de 2025.

\$ 100 539105 May. 9 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en el oficio de fecha 17/05/2024 librado dentro de los autos Prece Dora Celia s/Sucesorio; CUIJ 21-02960200-2 tramitado por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo, se consignó erróneamente lo siguiente: 1º.- Beatriz Amalia Splendiani, nació 23/01/1971; 2º.- de estado civil soltera, por cual donde dice lo anterior debe leerse Beatriz Amalia Splendiani, nació 21/06/1950, de estado civil divorciada de Víctor Ramón Corvalán. Todo ello por estar así ordenado dentro de los autos ALVEAR 1 GAS SRL s/Rectificación De Oficio Sucesorio; CUIJ 21-05543592-5. A mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que lo ordena: Rosario, 04 de abril de 2025. Publíquese. Fdo. Guillermo Rogelio Coronel (Secretario).

\$ 100 539111 May. 9 May. 13

Por disposición de la Jueza de 1ª Inst. de Circuito de la 3ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: GEMINELLI, EDGARDO MAXIMO c/Herederos De Rodriguez Nielsen, Enrique Fernando s/usucapion; CUIJ 21-02948172-2, se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho a los herederos demandados y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir. A continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente: Rosario. 12 de octubre de 2021. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. MARIA LUZ MURE (Prosecretaria); Dra. CECILIA A. CAMAÑO (Jueza). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ubicado en la zona urbana de la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, designado como lote 9 de la manzana E según plano N° 57458 del año 1969, con frente al Norte sobre la calle VI -hoy Santo Tomas Moro- entre calle VIII y X inscripto su dominio al 1 T° 178 F° 488 N° 139308, Dto. San Lorenzo, y cuya titularidad registral consta a nombre de ENRIQUE FERNANDO RODRIGUEZ NIELSEN (DNI 6.198.264). Abril 2025.

\$ 100 539131 May. 9 May. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en los Autos caratulados: AVEDAÑO, ESTHER MARIA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02838278-9, se ha dictado resolución N° 990, inscripta en el Protocolo N° 2024 que expresa: Rosario 06/11/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 C.C. en igual sentido: art. 2565 del Código Civil y Comercial, que remite a lo normado por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble descripto como 3 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, con ingreso por calle Arnolfo Calvo, denominados como N° 25, 26 y 27, de la manzana 8 secc. 5 conforme el plano N° 32576/62, acta y memoria de mensura, inscriptos al T° 276 F° 1133 N° 68866 y T° 3478 F° 1086 N° 184304 Dpto Rosario, en favor de los Sres. Esther Maria Avendaño (DNI 3.955.474) y Raúl Horacio Giménez (DNI 4.873.708). 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 1 de enero de 2004 (cfr. art. 1905 CCyCN). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad expresada en el punto 2.5. de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolas Villanueva, juez; Dra. Daniela A. Jaime, secretaria. 11 de abril de 2025.

\$ 100 539148 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, en los autos caratulados BANCO MACRO SA c/NOVAGS SA s/Juicios Ejecutivos; Expte. CUIJ N° 21-02953982-8, se hace saber a la -firma NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte resolutive se transcribe: N° 2186. Rosario, 04/11/24. y VISTOS...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de NOVAGS S.A. hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos ciento veinte mil doscientos cincuenta y siete con

veinte centavos (\$ 120.257,20) con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. María Paula Martínez, Jueza; Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Rosario, 15 de Abril de 2025. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 539136 May. 9 May. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juzgado Vacante, Secretaria a Cargo de la Dra. Maria Eugenia Sapei, en autos: BANCO MACRO SA c/BARBARINO, GERMAN DARIO Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02985241-0, atento a lo solicitado y dispuesto por el artículo 511 de C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de los demandados e inscrita también la hipoteca que se ejecuta de: un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote número ONCE (11) de la manzana SESENTA Y TRES (63), en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Marcel Tey, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57190, año 1951, el que se ubica en la esquina formada por las calles Pasco, al Sud, y Barra, al Este, y se compone de: 7,65 metros de frente al Sud, por 21,01 metros de fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de Ciento Sesenta Metros Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco Milímetros Cuadrados (160,7265 m2), que limita además: al Norte, con parte del lote diez, y al Oeste, con el lote doce, ambos de su misma manzana y plano, inscribiéndose el dominio en el Registro General Rosario Matrícula N° 16-59577 Dpto. Rosario, que se ejecutan; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, GERMAN DARIO BARBARINO (DNI: 29.487.127) y SABRINA LUCIA MARQUEZ (DNI: 32.444.623), a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y hall de Tribunales por el término de cinco días en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en el 30% de la suma reclamada; u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Fdo. Dr. LUCIANO JUAREZ - Juez en suplencia, Dra. MA. EUGENIA SAPEI - Secretaria. Rosario, 05 de Marzo de 2025.

\$ 300 539109 May. 9 May. 15

En los autos caratulados CREDITO NACIONAL SA c/LUGO, KARINA ALEJANDRA s/Juicios Ejecutivos, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22/02/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital, sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Nicolas Villanueva Juez; Dra. Daniela A. Jaime, (Secretaria). Rosario.31 de marzo de 2025.

\$ 100 539054 May. 9 May. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio A. Gonzalez, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente, Nº 242 Rosario, 03/04/2025 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas en los años 2014 y que no han registrado movimiento alguno, generándose dado el largo tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés a su respecto. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETÍN OFICIAL y 2 avisos en el Diario "La Capital", revista jurídica "Zeus" y "Zeus on line", a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 hs. A 12:00 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiéndole que, pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 08 de Mayo de 2025. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será hasta el día 06 de Mayo de 2025. Por lo tanto expuesto, RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental correspondiente a causas de los años 2014, que no han registrado movimiento alguno desde la implementación del sistema informático, la que se realizará el día 08 de Mayo de 2025. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario LA CAPITAL, a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 06 de Mayo de 2025. 3) Intimar a los profesionales de la parte actora de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 2 años, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte a la que representaran; 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, a fin de que por su digno intermedio se haga llegar la presenta a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano D. Carbajo (Juez), Sergio A. González (Secretario).

S/C 539014 May. 9 May. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, se ha ordenado citar y emplazar a los sucesores y/o herederos del Sr. Pablo Rudis para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: GLAVINSKAS, ARIEL ANTONIO c/SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SR. RUDIS PABLO s/Prescripción Adquisitiva; CUIL 21-12644395-9; conforme la providencia que así lo dispone y que se transcribe: ROSARIO, 21 de Febrero de 2024. Atento lo manifestado y constancias de autos, procédase a la recaratulación de los presentes, consignándose como parte demandada a SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SR. RUDIS PABLO. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese por edictos a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de

Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Acompañe acta de mensura con citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente e informe de dominio actualizado el bien que pretende usucapir. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa el bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Secretario, Dr. JAVIER MATIAS CHENA; Juez, Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA. Rosario, 16 de diciembre de 2024.

\$ 100 539018 May. 9 May. 13

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 17ª Nom de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/LIBRERA, SUSANA ROSA s/Apremio Por Cobro De Honorarios; CUIJ 21-02976087-7 se hace saber la siguiente la siguiente providencia. Rosario, 08 de abril 2025. Al escrito cargo N° 3086/2025 se provee: Téngase presente la actualización de planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos haciéndose saber el monto al que asciende la misma. MONTO DE PLANILLA: \$ 2.364.809,09. Fdo. Dra. M. Florencia Di Rienzo, (Secretaria).

\$ 100 538977 May. 9 May. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos YBARRA, ENRIQUE JESUS c/MARTINI, ENRIQUE NICOLAS SU SUCESION Y OTROS s/Filiacion; (CUIJ 21-11411861-0) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de octubre de 2024; Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese y emplácese a los herederos de Adriana Nélida Martini a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio, o en su caso, acompañe copia certificada de la declaratoria de herederos - si la misma ya ha sido dictada-. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. ADRIANA NÉLIDA MARTINI -DNI 13.543.956- para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

\$ 100 538979 May. 9 May. 13

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la P Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MISCHUK, JUAN CARLOS (DNI N° 13.216.585) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MISCHUK, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13915955-9): N° 2319 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra Los bienes de MISCHUK, JUAN CARLOS hasta que (a actora perciba el importe íntegro del crédito por (a suma de \$75.006,56 (Setenta y cinco mil seis pesos con 56/100 cent.) en concepto de capital, con más (os intereses según La tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el, efectivo pago y Las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular Los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de (a unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no (o hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ La profesional a mesadeentradas@caiaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- la. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 50 538940 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la P Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MEDINA, ELLAS EMANUEL (DNI N° 37.817.808) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MEDINA, ELLAS EMANUEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913590-0): ROSARIO, 03 de Septiembre de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/La peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13° del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93N1C45/pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

\$ 50 538939 May. 9 May. 13

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. OROÑO, MIRTA GRACIELA (DNI N° 26.042.522) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OROÑO, MIRTA GRACIELA s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13915411-5): N° 2340 Rosario, 22/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1-Ordenar Llevar adelante la ejecución contra los bienes de OROÑO, MIRTA GRACIELA hasta que La actora perciba el importe íntegro del crédito por La suma de \$58.415,84 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos con 84/100

cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 I.V.A. INSCRIPTO- en La suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a La Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- la. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 50 538937 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la V Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO (DNI N° 34.843.406) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13917105-2): N° 2302 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de QUINTEROS BEAUVAIS, ROBERTO ENRIQUE GUILLERMO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$71.535,04 (Setenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos con 04/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesa deentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.—Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 50 538937 May. 9 May. 13

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/ RIVERO DAVID DOMINGO s/ Ejecutivo CUIJ N° a 21-02896118-6.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de

Rosario, DR. LUCIANO DANIEL JUAREZ, notifica al Sr. RIVERO, DAVID DOMINGO, DNI N° 16.880.642, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra David Domingo Rivero (D.N.I. 16.880.642), hasta tanto la parte actora, CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma de pesos treinta y siete mil doscientos treinta y seis con 16/100 (\$37.236,16), con más los intereses 11 determinados al punto "4" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora (10/07/2017) hasta el efectivo pago, I.V.A sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. MARIA JOSÉ CASAS Secretaria. LUCIANO D. JUAREZ Juez.

\$ 50 538935 May. 9 May. 13

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/ POTENZA EZEQUIEL ALBERTO CUIJ N° 21- 0296837 1-6.El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14' Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. POTENZA, EZEQUIEL ALBERTO, DNI N° 34.003.306, lo declarado en autos: Rosario, estese a la fecha que surge del SISFE.- Proveyendo el escrito cargo N° 15885124: Téngase presente el link denunciado. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos que se publicaran dos días (ART 77 CPCCSF). Dra. Ma. KARINAARRECHE Secretaría Subrogante Dr. MARCELO QUAGLIA Juez. Rosario, 10/02/2025.

\$ 50 538934 May. 9 May. 13

EN LOS AUTOS CARTULADOS CFN SA C/ DIAZ JUAN CARLOS s/ Ejecutivo CUIJ N 21-02934869-0.El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. DIAZ, JUAN CARLOS, DNI N° 32.086.932, lo declarado en autos: Rosario, N° 12627124 se provee: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos, que se publicarán DOS DIAS (ART 77 CPCCSF) Juez: DRA. MARÍA KARINA ARRECHE DR. MARCELO C. M. QUAGLIA Prosecretaria: Juez: DRA. VALERIA BELTRAME DR. MARCELO C. M. QUAGLIA. Rosario 19/02/25.

\$ 50 538933 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOTIFICACIÓN , DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GAUNA, SATURNINA D.N.I N° 6.191.685 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ GAUNA, SATURNINA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02913690-1):Tomo: 2024 Folio: Resolución: 514

Y VISTOS:.....CONSIDERANDO.....FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Sra. SATURNA GAUNA (DNI 6.191.685) hasta el cobro de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OS MIL

OCHOCIENTOS c/48ctvs (\$172.806,48.-), con más los intereses determinados los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale, Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 538949 May. 9 May. 13

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de La P Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN (DNI N° 5.499.477) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN si EJECUTIVO CUIJ N° 21-13912089-9): N° 2274 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante La ejecución contra Los bienes de DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN hasta que La actora perciba el importe íntegro del crédito por La suma de \$27.601,25 (Veintisiete mil seiscientos un pesos con 25/100 cent.) en concepto de capital, con más Los intereses según la tasa fijada en La parte considerativa de La presente desde la mora hasta el efectivo pago y Las costas. II- Costas a La parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/La Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en La suma de \$86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 8; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no Lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a La Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- la. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. de Rosario.

\$ 50 538951 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la ia Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO LUCIO ROMAN (DNI N° 32.364.086) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GOMEZ, GONZALO LUCIO ROMAN s/ EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13028298-6): N° 1645 Rosario, 23/0812024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GOMEZ GONZALO LUCIO ROMAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$4.001,55 (Cuatro mil un pesos con 55/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/La Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO -en la suma de \$79.214,90 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que

acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará eh la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 50 538947 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. ARBURUA, VALERIA PAOLA, D.N.I N°29.000.500 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ARBURUA, VALERIA PAOLA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-12622855-1): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la usa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario6 , desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 50 538945 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifico al Sr. ARANDA, CLAUDIO DAMIAN, DNI N° 26.642.352, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ARANDA, CLAUDIO DAMIAN s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02915893-9): "ROSARIO, 0510212025. Atento el tiempo transcurrido, estese a /o normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley.-" Firmado: Dra. Patricia Beade (Sec.). Rosario, 11 de Febrero de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 538944 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. COMES DA SILVA NETO, PLINIO (DNI N° 95.789.366) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ COMES DA SILVA NETO, PLINIO s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13914223-0): N° 2304 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: FALLO: I-Ordenar Llevar adelante La ejecución contra los bienes de COMES DA SILVA NETO, PLINIO hasta que La actora perciba el importe íntegro deL crédito por La suma de \$63.001,47 (Sesenta y tres mil un pesos con 47/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según La tasa fijada en la parte considerativa de La presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a La parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/La Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en La suma de \$86.135,99

equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Las honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de La unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no Lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. de Rosario. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 50 538946 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTRO, REINA ISABEL (DNI N° 13.141.660) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASTRO, REINA ISABEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13920637-9): ROSARIO, 18 de Octubre de 2024 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%g3NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 538942 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FIGUEROA, BRIAN JOEL (DNI N° 40.056.004) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FIGUEROA, BRIAN JOEL s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13920009-5): ROSARIO, 25 de Noviembre de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

\$ 50 538941 May. 9 May. 13

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ESCALANTE, GUSTAVO HUMBERTO (DNI N° 22.971.454) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ESCALANTE, GUSTAVO HUMBERTO s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113924703-2): ROSARIO, 20 de Noviembre de 2024 Agréguese La cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que La parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del. Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/La peticionante como depositario/a judicial de Las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal.), en las condiciones dispuestas por La C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

-
[http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICA5/Pautas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICA5/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria)-; Dra. MARIANA MARTINEZ -(Jueza)

\$ 50 538952 May. 9 May. 13

EL Sr. Juez a cargo deL juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FRANCO, YOANA ISABEL (DNI N° 37.435.269) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FRANCO, YOANA ISABEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13921675-7): N° 2305 Rosario, 20/11/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1-Ordenar llevar adelante La ejecución contra los bienes de FRANCO, YOANA ISABEL hasta que La actora perciba el importe íntegro del crédito por La suma de \$137.425,33 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos con 33/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según La tasa fijada en La parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y Las costas.— II-Costas a La parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular Los honorarios de la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en La suma de \$99.917,75 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo deL obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de La unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaf ore nse.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria)- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza)- la. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 50 538953 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FERREYRA, SANDRA ISABEL (DNI N° 18.739.651) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERREYRA, SANDRA ISABEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-139244394): ROSARIO, 18 de Octubre de 2024 Informando verbalmente en este acto el Actuario que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a

judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martinez (Juez).

\$ 50 538954 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. TABARES, JORGE EDUARDO (DNI N° 13.032.222) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ TABARES, JORGE EDUARDO s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13934445-3): ROSARIO, 05 de Junio de 2024. -Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Atento las constancias de autos, trábase EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorosseci@justiciasantafe.gov.ar. 3-Parte Demandada: TABARES, JORGE EDUARDO. 4-D.N.I.Nro: 13032222. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$271.837,05 (Doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos con 051100 cent.). 6-Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase a las parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle

requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom., Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a.Nom. - Rosario.11 de marzo de 2025.

S/C 538956 May. 9 May. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO (DNI N 43.287.433) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-13928206-7): ROSARIO, 17 de Agosto de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptoS que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf> . El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeiel@rosjusticiasantafe.gov.ar .. Parte Demandada: GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO D.N.I.Nro: 43287433 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$228.174,72 (Doscientos veintiocho mil ciento setenta y cuatro pesos con 72/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE

ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -
Secretaria Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza.

s/c 538955 May. 9 May. 13

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/CARRANZA JOSÉ Y OTROS s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194160-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Tº 2024 Fº N° 130. LAS ROSAS, 18 de Abril de 2024. 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Carranza José y contra Carranza Antonio Zenón, y sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Güemes N° 1042, de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 162.084,10; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia quedan uds. debidamente notificados del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Fdo. Las Rosas, 21 de Mayo de 2024.

S/C 539451 May. 9 May. 13

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/BARRERA LUCAS RAÚL s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193957-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 17 de Septiembre de 2024. Con los autos a la vista se provee escrito de cargo N° 2303/24 y se dispone: Agréguese las constancias acompañadas en relación al diligenciamiento del oficio N° 224 de fecha 24/05/2024. Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Barrera Lucas Raul y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-0200 177330/0002, padrón 2379U, situado en calle Río de Janeiro N° 1069 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital \$ 111.914 reclamado con más \$ 40.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Pizzichini. Firmado, Las Rosas, 22 de abril de 2025.

S/C 539450 May. 9 May. 13

Por disposición del/la Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante UBALDO PRUDENCIO BARCALA (D.N.I. 7.513.837) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARCALA, UBALDO PRUDENCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02988876-8. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil Y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante MIRTA HAYDEE DOMENECH DNI 10.713.405, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DOMENECH, MIRTA HAYDEE S/ SUCESORIO C Y C 1, cuij 21-02989608-6

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MABEL ESTELA LOPEZ (D.N.I. 3.960.480) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, MABEL ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-02992699-6) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ROBERTO ALVAREZ D.N.I. 6.032.359 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAZZUCHINI, ROSA ARGENTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1 21-02992881-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios Rosario, de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ARGENTINA MAZZUCHINI D.N.I. 6.384.908 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAZZUCHINI, ROSA ARGENTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1 21-02992881-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIONDI MARTA SUSANA (DNI 3.891.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BIONDI, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02992962-6. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. MÓNICA KLEPCAR (JUEZ)

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO HECTOR DE MARIA D.N.I. 6.065.791 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " DE MARIA, RODOLFO HECTOR S/ SUCESORIO - CYC 1 CUIJ 21-02990420-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, MARTINELLI, BASILIO JOSE, DNI N° 6.114.664, Y LA CAUSANTE , BAZ, TERESA ESTHER, LC 680.491, POR UN DIA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS "MARTINELLI, BASILIO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02992718-6 ROSARIO, 30 DE ABRIL DE 2025. JUEZA: DRA. MONICA KLEBCAR.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE FORLLA (D.N.I. N ° 3682916), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORLLA, VICENTE S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02992795-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Serafin Bitetti (D.N.I. 14.287.011) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BITETTI, EMILIO SERAFIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ N° 21-02986821-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6TA. Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VARELA, L.E. 2.101.309, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARELA, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02991926-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante OBAID, NÉLIDA INÉS, D.N.I. 2.620.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OBAID, NÉLIDA INÉS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02992766-6.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA FANNY CASAUX, (L.C 5.553.912), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAUX, JUANA FANNY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", EXPTE. CUIJ: 21-02991843-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO ROQUE CLARICH (DNI 6.068.466) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CLARICH ALDO ROQUE S/ SUCESORIO" CYC 6. CUIJ 21-02992078-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. -

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de osario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARNAGO PEDRO, DNI N° 3.841.239 y la causante Urueña Catalina, DNI N° 9.260.776, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARNAGO, PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02992857-3).

\$ 45 May. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: ANNONI, HUMBERTO JOSE s/ Concurso preventivo; CUIJ Nro. 21-01276142-9 N° 688/2007, por medio del presente edicto se hace conocer a los herederos de la Sra. Nilda Esther D'Alessandro que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20/08/2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. De la prescripción interpuesta, córrase traslado. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Ténganse presentes las reservas formuladas. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena A. González (Secretaria).

\$ 100 539522 May. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los autos autos "TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES RIPOLONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-02989534-9, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 100 de fecha 16 de abril de 2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES RIPOLONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-69089967-8, con domicilio en calle Juan José Paso N° 6452 de Rosario. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por los incisos 9° y 10° del art. 14 de la LCQ, se fijarán por auto ampliatorio del presente, una vez aceptado el cargo por el síndico. Rosario, .../04/2025

\$ 300 539577 May. 09 May. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ASUNCIÓN MIGUELEZ D.N.I. 5.541.943 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIGUELEZ, ASUNCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029778040). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABORDA HECTOR EDUARDO D.N.I. 23.340.007 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TABORDA, HECTOR EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02992752-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA ELSA ZLOTKO (D.N.I. 10.142.782), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZLOTKO, ADELA ELSA S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02992780-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALOGERO JORGE OMAR, DNI 6.075.350 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALOGERO, JORGE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-02992315-6.

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAFAEL FELIX RAMOS (D.N.I. 5.997.725) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS RAFAEL FELIX S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21029746653. Fdo. DRA. MONICA KLEBCAR Jueza.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVATO, CARLOS ENRIQUE (D.N.I. 8.524.350), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEVATO, CARLOS ENRIQUE S/ SUCESORIO, Cuij 21-02991520-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTI, ADELINA MARIA (L.C. 5.848.199) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTI, ADELINA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21029915218) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SCAVUZZO (LE 2.184.315), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAVUZZO, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6"; (CUIJ: 21-02978465-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM NOEMI REARTE (D.N.I. 24.252.091), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REARTE, MIRIAM NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02988913-6) de trámite por ante la Oficina de Proceso Sucesorios. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz, Juez (en suplencia)

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRIDENTI OSVALDO ALFREDO (D.N.I. 6.139.973) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIDENTI, OSVALDO ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17" (CUIJ 21-02991772-5). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA DELFINA CATANEO, DNI N° 4.625.794, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CATANEO, DOMINGA DELFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C17" Expte. Nro. 21-02990424-0. Fdo. DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZA). Rosario, de Abril de 2025.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELIZABETH CANO (D.N.I. 92.712.089) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANO, ELIZABETH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02992367-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pino María del Carmen (D.N.I. 4.438.534) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINO MARIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21029922949) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NORMA DELIA FERNANDEZ, D.N.I. 5.172.379, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ NORMA DELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02992337-7.-

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGGIO PAULINA (D.N.I. N.º 5.853.134) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGGIO PAULINA S/ SUCESSIONES INSC. TARDIASSUMARIAS - VOLUNT." CUIJ N° 21-26424343-9".- Firmado: Dra. María Silvia Beduino, Jueza.- Rosario,

\$ 45 May. 09

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaria del Dr Federico Solsona, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GALLARDO ADRIANA DEL CARMEN, DBI N° 11.767.271, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GALLARDO ADRIANA DEL CARMEN s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-26425506-3.

\$ 45 May. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco —Jueza-, secretaria a cargo del Dr Federico Solsona, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren, con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante: MIGUEL ANTONIO FANTASIA, D.N.I. 6.137.952, quien falleció en la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe, el día 19 de octubre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el estrado del tribunal en los autos caratulados: FANTASIA, MIGUEL ANTONIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-26425476-8, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 May. 9

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dr. Federico Solsona, Secretario del autorizante, en los autos caratulados CAPUSI RAFAEL VICENTE s/Declaratoria De Herederos; 21-26425410-5, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CAPUSI RAFAEL VICENTE, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Federico Solsona, (Secretario).

\$ 45 May. 9

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial Nº 16. Dra. Laura Barco. Secretario Dr. Federico J. Solsona, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don FIJGANTE ABEL JUAN, DNI 06.127.296 y Doña ELDA HAYDEE CASADEY, DNI 02.803.281, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos (caratulados FUGANTE ABEL JUAN Y CASADEY ELDA HAYDEE s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-26425580-2. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado. Fdo. Dra. LAURA BARCO, JUEZA; Dr. FEDERICO SOLSONA, SECRETARIO. Firmat, MAYO 2025.

\$ 45 May. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral - 1ª Nom. de la localidad de Casilda, a cargo de la Dra. Viviana M. Guida (Secretaria) y Dra. C. Carina Gómez (Jueza), en los autos caratulados CARROZA CRISTINA IRENE s/Presunción De Fallecimiento; CUIJ 21-25865655-2, Nº Expediente: 137/2025, se ha ordenado lo siguiente: CASILDA, 01 de Abril de 2025. Al escrito cargo Nº 3098/2025: Por presentada, con domicilio procesal constituido y parte en el carácter que expresa y con patrocinio letrado. A lo solicitado, atento la inexistencia de bienes comprometidos y que de la documental acompañada surge que el supuesto que nos ocupa bien podría por analogía equipararse a los supuestos extraordinarios previstos en el art 86 C.C.C, como así también teniendo en miras los principios de razonabilidad, economía y celeridad procesales y todo en aras de la prestación de una tutela judicial y eficaz dentro de un tiempo razonable; a sabiendas de que la aplicación dogmática y literal de los art. 88 ss. y concordantes del CCC sería carente de toda racionalidad y lógica jurídica, en virtud de las prerrogativas otorgadas a este juzgadora por el art. 21 C.P.C.C, ordénese la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL, pasados diez de los cuales se ordenará una vista a la Sra. Agente Fiscal para que exprese las observaciones que estime pertinentes; fecho vengan los autos a Despacho para el dictado de la sentencia correspondiente. Al escrito cargo Nº 3169/2025: Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense los presentes autos en el sentido referido. Firmado Dra. Viviana M. Guida (Secretaria), Dra. C. Carina Gómez (Jueza). Con lo cual se publican edictos en la forma ordinaria estando habilitada para su diligenciamiento las Dras. Zapata Eliana Elizabet, matrícula LI034 y/o la Dra. Bianco Agustina Emilce, Mat. LI 207,

DNI 37265325.

\$ 200 539065 May. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON ANTONIO LOVAIZA, DNI N° 24.199.179 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "LOVAIZA RAMON ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25865726-5 (Expte. N° 170/2025)

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MABEL LILIANA MENEGOTTO, DNI N° 17.217.199 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MENEGOTTO MABEL LILIANA S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25865633-1 (Expte. N° 125/2025)

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA BEATRIZ LUENGO DNI N°5.719.166. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LUENGO OLGA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865695-1 (170/2025) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MARIANA MONETA DNI N°5.806.754. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MONETA SILVIA MARIANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA 21-25864931-9 (450/2024 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA FLORENCIA MILOTICH DNI N°24.086.780. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MILOTICH, MARIA FLORENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865676-5 (157/2025 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDO FONTANELLA, DNI N° 6.121.045 y de MAGDALENA TERESA LUETICH, DNI N° F3.941.767 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FONTANELLA FERNANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25865699-4 (Expte. N° 156/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE DIONISIO ROSCONI, DNI N° M6.114.800 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ROSCONI JOSE DIONISIO S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-25865614-5 (Expte. N° 114/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS ANTICO, DNI N° M5.078.452 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ANTICO JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25865728-1 (Expte. N° 171/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SUSANA SADDIE HADAD, DNI N° 10.059.245 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SUSANA SADDIE HADAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ- 21-25865701-9 (Expte. N° 157/2025)

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTHER GLADYS NICOLETTI, DNI N° 4.251.748 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "NICOLETTI ESTHER GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25865692-7 (Expte. N° 154/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MAGDALENA BARTOLOME DNI N°10.600.659. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARTOLOME, ROSA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25865553-9 (92/2025 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la r Nominación de Casilda. seha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a las bienes dejados por la causante LUCRECIA BENITA PETRICH IC 0 507.380. Por un día para que lo acrediten dentro de tos treinta días. Autos caratulados PETRICH, LUCRECIA BENITA S/ SUCESORIO - 21- 25865301-4 (648/2024)Fde. Ora Aracalis Rosenbud Secretada.

\$ 45 May. 09

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados MOLINA JORGE SANTIAGO Y OTROS c/HEREDEROS DE CARASSO LUIS F R Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ N° 21-25951983-4) se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 12 de Marzo de 2025. Por formulada revocatoria en los términos que expresa. A los fines ordenatorios del proceso y atento haberse modificado el nombre de pila del causante -Carasso Luis Francisco Ramón, y notificado por edictos en la forma correcta conforme constancias de fs. 578; habiendo vencido el término sin que hayan comparecido del mencionado -Luis Arduino Carasso y los herederos de Carina Marta Carasso- declareselos rebeldes. Notifíquese por edictos el presente. Fdo. Dra. CAROLINA KAUFFELER (Secretaria) Dra. JULIETA GENTILA (Jueza).

\$ 55 539051 May. 9 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "TORDINI, JOSEFA ANA R. S/ SUCESIÓN" EXPTE 200/19" (CUIJ N° 21-25962361-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA ANA ROSA TORDINI (LC 0.745.143), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal. Firmado: DRA. CAROLINA KAUFFELER, Secretaria.-

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TOIA CELIA ESTHER s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26034118-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOIA CELIA ESTHER DNI N°4.928.681, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del tribunal.

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BRESSAN, SUSANA BEATRIZ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034070-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ BRESSAN (DNI N° 12.256.556), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 09

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra.Inst.Civil, Comercial y Laboral - 1ra.Nom. de Cañada de Gomez dentro de los caratulados URQUIA NORMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26030562-7 , llama a herederos, legatarios y acreedores de la causante de marras. URQUIZA NORMA BEATRIZ, DNI 16.337.433 para que hagan valer sus derechos por el término de 10 días. Se transcribe el decreto que así lo a dispuesto: CAÑADA DE GOMEZ, 07 de Junio de 2023 Por presentados, domiciliados, por derecho propio con patrocinio letrado. Agréguese boleta colegial acompañada. Otórguesele la participación legal que le corresponda.- Atento lo normado por el Art. 2340 del C.C.y C.N, expresen los comparecientes si el derecho que pretenden es exclusivo,o si concurren otros herederos.- Estando acreditado el fallecimiento de NORMA BEATRIZ URQUIA con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria deHerederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C. N.)y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según ley 11.297). Dese intervención al Sr.Fiscal. Cumpliméntese con los informes de la Ley 5110. Previo pago de los sellados de ley,realícese la comunicación al Registro de Procesos Universales a través de correo electrónicooficial con Firma Digital.- Acompañe oficio al Registro de Actos de Última Voluntad. Agréguesela documental acompañada. Firman: Dra. Gentile, Jueza, Dr. Coronel, Secretario

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILYAN TERESA BELTRAMONE D.N.I. 2.834.587 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELTRAMONE EMILYAN TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26034128-3.- Fdo: DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER - Secretaria.-

\$ 45 May. 09

Por disposición de. la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JOSE ALBERTO LAPETINA, para que dentro del término y bajoapercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LAPETINA JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N ° 21-26034159-3 . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL,

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS ESTEBAN LOPEZ, DNI N° M2.510.560 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "LOPEZ JUAN CARLOS ESTEBAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865733-8 (Expte. N° 175/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTANA, HILDA LIDIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034086-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA LIDIA SANTANA (DNI N° 12.004.539), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BASUALDO SILVINA MARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034116-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BASUALDO SILVINA MARIEL (DNI N° 21.921.670), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 09

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, llama a Herederos, Acreedores y legatarios del Sr. CARNERO JUSTA, LC

02077191 para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de 2025. Autos: CARNERO JUSTA S/SUCESORIO 21-25446896-4.

\$ 45 May. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POCHON, MARTIN EDUARDO, D.N.I. N°: 5.490.963, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POCHON, MARTIN EDUARDO S / Declaratoria de Herederos - Sucesión. CUIJ: 21-25446721-6". Fdo. : Dra. Melisa Peretti. (Secretaria).

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo a cargo de la DRA. STELLA MARIS BERTUNE, Jueza y de la DRA. MELISA V. PERETTI, Secretaria , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante GODETTI ALFREDO GABRIEL , D.N.I N.º 6.185.298 , para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GODETTI, ALFREDO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25443507-1, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 May. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial n° 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) en los autos caratulados: "GOUMAZ VALERIA MARIA DE LUJAN S/ TUTELA 21-27880824-3" se ha dispuesto citar a la Sra. ABRIL NEREA GOUMAZ DNI 43.845.255 para que comparezca con patrocinio letrado a fin de prestar su consentimiento al presente trámite de GUARDA JUDICIAL (cfr art. 657 y 104 CCCN) en relación a S.M.G. en el término de 5 días, bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, de de 2025. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ESTRADOS JUDICIALES. Para Defensoría General sin cargo.-. Fdo. Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).-

S/C 540100 May. 09 May. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria -Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: BERON, RITO ROBERTO c/LOYOLA, RAMONA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - USUCAPIÓN; Expte. CUIJ 21-25656166-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña RAMONA LOYOLA - DNI 3.246.136, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N. y (art. 597 C.P.C.C.. Secretaría, 11 de Abril de 2025. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 100 539082 May. 9 May. 13

Por disposición de la Sr/a. Juez en Suplencia de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: SERALCON S.A. c/RIGANTI HERMINIO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-01318726-3; se hace saber que se ha fijado nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 27 de Mayo del corriente año a las 08.00 horas por ante este Juzgado. Villa Constitución, 07 de Abril de 2025. Fdo. Juez en Suplencia, Dr. Darío Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 11 de Abril de 2025.

\$ 100 539595 May. 9 May. 13

EN LOS AUTOS CARATULADOS: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALTAMIRA RUBEN FELIPE s/EJECUTIVO EXPTE N° 91/2019; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 NOMINACION de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, notifica al Sr. ALTAMIRA, RUBEN FELIPE, DNI N° 7.685.521, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Rubén Felipe Altamira DNI N O 7,685.521 hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$66.830, 40) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora (ocurrida en fecha 05/05/2018)y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir regulación de honorarios del profesional, a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia vigente de inscripción en AFIP. Insértese, agréguese copia y hágase saber. DR. DARIO MALGERI Secretario.

\$ 50 539422 May. 9 May. 13

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ SUSANA LUISA s/EJECUTIVO: CUIJ N° 21-23485938-9; EL Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO

JUDICIAL N° 14 de La ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVEITA, notifica a La Sra. LOPEZ SUSANA LUISA, DNI N° 13037326, Lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que La parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del. Código Procesal Civil y Comercial). Secretaría: DRA. ANALÍA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Villa Constitución, 24 de Febrero de 2025.

\$ 50 538943 May. 9 May. 13

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN S.A. c/INSAURRALDE DIEGO NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25656822-2; El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, notifica al Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, 30 de Julio de 2021 Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito de sustitución de poder general que acompaña y que se certifica conforme copia certificada reservada en Secretaría. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. DR. FEDERICO SVILARICH DRA. GRISELDA N. FERRARI Secretario Juez OTRO: N° Villa Constitución, AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en autos RESUELVO: Ordenar embargo, en la proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado DIEGO NAHUEL INSAURRALDE, D.N.I. 35.715.880, hasta cubrir la suma total de \$ 200.042,41 (pesos doscientos mil cuarenta y dos c/41 centavos) en concepto de capital, con más la suma de \$60.012,72 (pesos sesenta mil doce c/72 centavos) presupuestados para cubrir intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber.- DRA. CLAUDIA VALOPPI Secretario DRA. GRISELDA N. FERRARI Juez OTRO: VILLA CONSTITUCION, Notifíquese al demandado Diego Nahuel Insaurrealde por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de ley. DRA. GRISELDA N. FERRARI Juez. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 50 538950 May. 9 May. 13

LA SEÑORA JUEZA DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, EN AUTOS "CERIOTTI ILDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25660220-9, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE ILDO CERIOTTI POR TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS, Villa Constitución, 06 abril de 2025. Dr. Dario Malgeri, Secretario.-

\$ 45 May. 09

LA SR./A. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA

NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DR./A. JUEZ EN SUPLENCIA, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ODILA INES PAGNUCCO, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DR. DARIO MALGERI (SECRETARIO). VILLA CONSTITUCION, de de 2025.

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Villa Constitución, a cargo de Juez en Suplencia y del Dr. Darío Malgeri -Secretario-, dentro de los caratulados: "GASTAUD, ORLANDO PEDRO s/ SUCESORIO" - EXPTE. CUIJ Nº 21-25660300-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ORLANDO PEDRO GASTAUD -DNI Nº 6.121.699-, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de villa Constitución a cargo de la Dra Agueda María Orsaria, -en suplencia- Secretaria del Dr Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados "PROSS CLAUDIO ARIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25660139-4) se cita a los Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, -Don Claudio Ariel Pross, DNI Nro 22.170.738-por treinta (30) días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "PROSS, CLAUDIO ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ. 21-25660139-4). Feo. Dr Mario Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 5 de mayo de 2025.

\$ 45 May. 09

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución Secretario Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados "PALMERINI JUAN CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660204-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ARIAS SONIA BEATRIZ, DNI 12.397.865 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución de abril del 2025.-

\$ 45 May. 09

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS "MOYANO VICENTE ANGEL S/ SUCESORIO - 21-25658847-9 - Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom." Localidad: VILLA CONSTITUCIÓN; SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA

CONSTITUCIÓN, A CARGO DE LA DRA. AGUEDA M. ORSARIA, JUEZ, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE DON MOYANO VICENTE ANGEL (Fecha defunción: 29/08/2019), POR TREINTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL. DR. ALEJANDRO DANINO 07/05/2025, SECRETARIO.

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la DRA. AGUEDA ORSARIA Y Secretario Dr. ALEJANDRO DANINO , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: ANDREA FABIANA TENAGLIA, D.N.I N° 20.142.518, para que dentro del plazo de 30 días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ANDREA FABIANA TENAGLIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25660153-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Villa Constitución, 07 de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLENA, JOSÉ ANTONIO, D.N.I. N° 8.291.084, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "VILLENA JOSÉ ANTONIO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25660285-4).-

\$ 45 May. 09

En los autos caratulados "FORLESSE CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25660101-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Juez en Suplencia, Secretaría del Dr. Malgeri Darío, conforme lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FORLESSE CARLOS ALBERTO, DNI N° 11.803.956, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Fdo. Juez en Suplencia - Dr. Darío Malgeri (Secretario).-

\$ 45 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civil Comer. de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos dejado por la causante CEJAS DELIA BEATRIZ (DNI 4.434.608), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEJAS DELIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25660134-3) de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. de Villa Constitución.

\$ 45 May. 09

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, secretaria del Dr. Alejandro Danino, en los autos caratulados "PIETRASANTA ANITA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659790-7, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANITA PIETRASANTA DNI 2.378.956 , a efectos de ejercer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 06 de MAYO de 2025.

\$ 45 May. 09

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 14, 1ra Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "ROSALES MYRIAM ETHEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660245-5, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSALES MYRIAM ETHEL, DNI 4.475.127, por cinco (5) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 May. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TEODORACOPULOS CATALINA, D.N.I. N° 93.494.158, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). (CUIJ 21-25657106-1).-

\$ 45 May. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALADINI, MIRTA MARÍA, D.N.I. N° 4.832.848, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "PALADINI MIRTA MARIA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25660267-6).-

\$ 45 May. 09

RUFINO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el termino de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Don Rolando Alberto Zanetta, DNI N° 11.196.659 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ZANETTA ROLANDO ALBERTO S/ SUCESORIO 21-26367364-3 Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Rufino, 07 de mayo de 2025

\$ 45 May. 09

MELINCÚE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ SOFIA y de OSVALDO MENDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GOMEZ SOFIA Y OSVALDO MENDEZ S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT"Expte. CUIJ N°21-26474183-9 Melincue, 06/05/25. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 May. 09

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZANOTTI ARIEL OSCAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ZANOTTI ARIEL OSCAR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT"Expte. CUIJ N°21-26474036-0.

Melincue, 06/05/25. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 May. 09

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de POMBA MARTA RAQUEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "POMBA MARTA RAQUEL S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT"Expte. CUIJ N°21-26474158-8 Melincue, 06/05/25. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 May. 09

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUDUEÑA DORA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LUDUEÑA DORA BEATRIZ S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT"Expte. CUIJ N°21-26474340-8 Melincue, 06/05/25. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 May. 09

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra.Ma.Celeste Rosso(Juez), Secretaria de la Dra.María Laura Olmedo, se cita y emplaza a . los herederos acreedores o legatarios de Doña ISABEL MARGARITA VRANJICAN, L.O 1.908.1901 CUIT/CUIL:27-01908190-2 , para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos,bajo los apercibimientos de Ley.-Autos : "VRANJICAN,ISABEL MARGARITA S/ SUCESSIONES- INSC. TARDIAS- SUMARIAS- VOLUNT."- CUIJ: 21-24623579-9. Venado Tuerto, de de 2025 ,Santa Fe.-FDO: Dra.Ma.Celeste Rosso— JUEZ —Dra.María Laura Olmedo- SECRETARIO .-

\$ 45 May. 09

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Walter BOURNOT, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de RIQUELME AGUSTIN DNI N.º 7.561.882 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos: "RIQUELME AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ:21-24623696-5 - AÑO 2025.- VENADO TUERTO, de MAYO de 2025.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en los autos caratulados "BIAGGI, NOEMI SILVIA S/ SUCESORIO (DIGITAL)" (CUIJ 21-24623681-7) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora BIAGGI, NOEMI SILVIA, D.N.I. 13.094.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, ____ de Mayo de 2025.-

\$ 45 May. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE CEFERINO SPADA D.N.I. Nº 6.636.822 para que en el término del Art. 597 CPCC comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley - Autos: "SPADA JOSE CEFERINO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA (DIGITAL) CUIJ 21-24623053-3". Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO

\$ 45 May. 09